

1827  
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2023

ZAPALLAR, 23 AGO 2023

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 70 de la ley N°18.883, que indica que los funcionarios solo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad.
2. Que, doña Daniela Vivanco Valencia, es funcionaria de planta de la municipalidad de Zapallar, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M.S, desempeñado actualmente funciones en la Dirección de Gestión de Personas.
3. Las necesidades del servicio, que hacen adecuado adscribir y readscribir a personal al Departamento de Comunicaciones.
4. Las demás disposiciones contenidas en la ley N°18.695 y 18.883.

**DECRETO:**

- 1° **DESTINESE** a contar de la fecha de la notificación del presente decreto, a la funcionaria Srta. **DANIELA VIVANCO VALENCIA**, cedula nacional de identidad N. ., funcionaria titular planta en el escalafón Técnico, Grado 11° E.M.S., para realizar labores en el Departamento de Comunicaciones.
- 2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto por parte del señor **SECRETARIO MUNICIPAL**, a doña **DANIELA VIVANCO VALENCIA**, personalmente o mediante carta certificada enviada a domicilio informado a la municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
**Secretario Municipal**



*Gustavo Alessandri Bascuñan*  
**ALCALDE**

Distribución: -

- 1.- Dirección de Gestión de Personas..
- 2.- Oficina de Transparencia. -
- 3.- Daniela Vivanco Valencia.-
- 4.- Departamento de Comunicaciones.-
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL / SEC / RRHH / JUR / ADM Pac.

